



# BAREMOS DE LAS PLAZAS DE AYUDANTE DOCTOR Y NORMAS PARA SU APLICACIÓN

### Propuestas de la Comisión de Ciencias Sociales y Jurídicas

### **ANEXO SUBCOMISIÓN ECONÓMICAS**

### 4. Aplicación de especificidades por rama de conocimiento

No existirá un número máximo de méritos a valorar.

#### 5. Propuesta de adjudicación y posibilidad de no provisión de plazas

La puntuación mínima requerida será de 30 puntos.

### 6º.- Posibilidad de realizar entrevistas con alguno de los candidatos

Será posible celebrar una entrevista cuando entre los candidatos que superen el mínimo de puntuación exista una diferencia inferior a cinco puntos respecto del primero. Dicha diferencia será la que se obtenga en las comparaciones por pares de cada uno de los candidatos con el primero. Esta posibilidad se aplicará sólo cuando se solicite expresamente, antes de la convocatoria de la plaza, fundamentando explícitamente los motivos que hacen necesaria su realización, y conforme a lo establecido en el Reglamento. La entrevista versará sobre los méritos alegados por los candidatos, se puntuará con hasta diez puntos, y los mismos se sumarán a la puntuación final (ponderada) en las comparaciones por pares. En caso de realizarse esta prueba, deberá llevarse a cabo con todas las garantías necesarias, incluyendo la grabación de la misma, y una motivación detallada de la valoración que se dé a cada candidato.

#### 3.1. Producción científica o artística

La coautoría se ponderará siempre que el trabajo no justifique el número de autores que se incluye en el trabajo. Como normal general, no estará justificada la participación de más de 3 autores por trabajo, aplicándose a partir de ese número una reducción porcentual lineal.

A partir de 4 autores se aplicará una reducción del 10% por cada autor. Es decir, que si el artículo es firmado por 4 autores la puntuación de cada autor debería multiplicarse por 0.9, si fueran 5 autores de multiplicaría por 0.8, y así sucesivamente, hasta llegar a 12 autores y más que se multiplicaría por 0.1.





## 3.1.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citación Reports

Nivel 1 (ANECA): Q1/Q2 JCR 4 puntos Nivel 2 (ANECA): Q3 JCR 3 puntos Nivel 3 (ANECA): Q4 JCR 2 puntos

## 3.1.4. Trabajos en otras publicaciones científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas

Nivel 1 (ANECA) Scimago Journal Rank (Scopus): Q1, Q2 4 puntos Nivel 2 (ANECA) Scimago Journal Rank (Scopus): Q3 3 puntos Nivel 3 (ANECA) Scimago Journal Rank (Scopus): Q4, 2 puntos

Latindex, DICE, CIRC, IN RECS, 1 punto El resto de publicaciones, 0,5 puntos

### 3.1.7. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas

Congresos de ámbito internacional:

Congresos de ámbito nacional:

Congresos de ámbito autonómico o regional:

Congresos de ámbito local:

Aportaciones indefinidas en este apartado:

0,5 puntos

0,2 puntos

0,1 puntos

0,01 puntos

Relator y/o moderador: se seguirá el criterio anterior

Relator y/o moderador y ponente: se puntúan separadamente los méritos

### 3.2.3. Estancias de investigación

### a) Estancias de investigación o para producción artística, posdoctorales

La relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, se valorará en función del **Centro** de investigación concreto en el que se realiza la estancia.

### b) Estancias de investigación o para producción artística repredestorales Económicas y Empresariales

La relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, se valorará en función del **Centro** de investigación concreto en el que se realiza la estancia.

#### 3.2.5. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares

Las becas Internacionales (UE, Fullbright, Humboldt o equivalente), Estatal o CC. AA. (incluyendo universidades públicas), se valorarán, como máximo, con 4 puntos/año.

### 3.2.9. Pertenencia a Consejos de Redacción y Edición de revistas

Editor Jefe: 1 punto

Editor Asociado: 0,5 puntos

Miembro del Consejo de Redacción o Consejo Editorial: 0,1 puntos

En el caso de publicaciones procedentes de Congresos científicos se seguirán los mismos criterios por similitud, sean publicados con ISBN o ISSN.

### 3.2.10. Organización de actividades de I+D+i

No se establecerán ni puntuación máxima ni número máximo de méritos valorables.